


M-4b

 AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	SOLICITUD LICENCIA OBRA MENOR
---	--------------------------------------

EXPEDIENTE REF: _____ / _____

1. DATOS TITULAR

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:		D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F.					
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL (REPRESENTANTE, EN SU CASO)		D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F. (*) (REPRES.)					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS (*)		Nº	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA	
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.		TELF. FIJO/MÓVIL			
CORREO ELECTRÓNICO:							

(*) Opciones de notificación (sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración –Art. 14 Ley 39/2015
 Sede Electrónica del Ayuntamiento Dirección postal arriba

2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

EMPLAZAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE FINCA:	
REF.CATASTRAL:	Nº FINCA REGISTRAL: (para suelo no urbanizable)
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:	

En virtud de lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora del Régimen de Autorizaciones urbanísticas y actividades en el término municipal de Conil de la Frontera, se SOLICITA, la siguiente actuación sometida a licencia:

3. ACTUACIÓN QUE SOLICITA
 Licencia de obra menor
4. DATOS DE LA OBRA:

Clasificación del suelo:		Calificación Urbanística:	
P.E.M.: (Presupuesto Ejecución Material)		Plazo de ejecución:	

¿Se trata de legalización de obras ejecutadas sin licencia o no haberse aportado DR? Si (Adjuntar notificación, caso de existir Exp. Protec. Legalidad)
 No

(*) ¿Se trata de un ámbito de dominio Público? Si (En caso afirmativo deberá adjuntarse la autorización)
 No

(*) ¿Se encuentra afectado por Patrimonio Histórico o ámbito del Conjunto Histórico? Si (En caso afirmativo deberá adjuntarse la autorización)
 No

¿La construcción supone elementos de carácter provisional? Si Indicar plazo:
 No

(*) ¿Resultan actuaciones en edificaciones declaradas asimiladas a fuera de ordenación? Si (En caso afirmativo deberá adjuntarse resolución administrativa)
 No

M-4b

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Documentación obligatoria imprescindible para admitir la solicitud de licencia e iniciar el expediente, con indicación de si ha sido aportada o queda pendiente su aportación:

	APORTADA	PENDIENTE
DNI/CIF DEL TITULAR DE LA LICENCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR, EN SU CASO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACREDITACIÓN ABONO DE TASA SEGÚN ORDENANZA FISCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	APORTADA	PENDIENTE
-MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA SUSCRITO POR TÉCNICO COMPETENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-ESTUDIO (O BÁSICO) DE SEGURIDAD Y SALUD, VISADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-Declaración responsable del técnico, u otro documento emitido por el Colegio Profesional en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico (en los casos que no sea obligatorio el visado)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SEPARATA: GESTIÓN DE RESIDUOS (en caso de existencia residuos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra documentación necesaria para el inicio de la obra:	APORTADA	PENDIENTE
COMUNICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRA/DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, SUSCRITO POR EL TÉCNICO COMPETENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA, SUSCRITO POR EL TÉCNICO COMPETENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Se relacionan a continuación otra documentación que en determinados casos, es necesaria para admitir la solicitud de licencia e iniciar el expediente:

	APORTADA	PENDIENTE
AUTORIZACIONES SECTORIALES SI SON PRECEPTIVAS Concesión de dominio público, otro trámite medioambiental no municipal, Patrimonio Histórico o Arqueológico, resolución administrativa de AFO,...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(*)Especificar:		

(*)Los documentos relacionados en los apartados anteriores ya obran en poder del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera entregados para el procedimiento detallado y en fecha:

Documento:	Procedimiento anterior:	Fecha:

6. OBSERVACIONES / OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA cumplir con las exigencias legales establecidas y SOLICITA licencia urbanística.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA SOLICITANTE

Fdo: _____

ADVERTENCIA: si no se han aportado todos los documentos señalados como obligatorios en el presente modelo de solicitud, significa que la DOCUMENTACIÓN ES INSUFICIENTE PARA INICIAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, y no se tramitará hasta que no se aporte la DOCUMENTACIÓN PENDIENTE. Según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurridos 10 días desde el requerimiento de subsanación sin que acompañen los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al efecto.

DILIGENCIA del Tablón de Anuncios		AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA		Verificar CSV en: https://sede.conil.org/verifirma		14 / 46
Publicado	04/03/2021 12:28:38	Sellado por	ALCALDIA-PRESIDENCIA	kbLphQZb/v9Y2FPvWYzPwM46DjFEphFW		

M-4b

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley 39/2015 (LPACAP), se le informa de que la **resolución expresa del procedimiento iniciado por Ud. deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses**. Dicho plazo comenzará a contar desde la fecha de registro de la solicitud (con toda la documentación requerida).

Transcurrido el plazo de tres meses sin que se hubiese notificado la resolución expresa de la licencia urbanística solicitada, ésta podrá entenderse otorgada siempre que no implique la adquisición de facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de ésta (licencia obtenida por silencio) requerirá en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, serán expresas, con silencio administrativo negativo, los actos que autoricen **las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta** (Art. 11 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana).

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo RGD 679/2016 le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera con la finalidad de la gestión y administración de su declaración responsable, así como de los efectos jurídicos de la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, Plaza de la Constitución nº 1, 11.140 Conil de la Frontera (Cádiz)

NOTA.- Conforme Ordenanza reguladora del régimen de autorizaciones urbanísticas y actividades aprobadas y publicada en B.O.P. de Cádiz nº 12 de 20 de enero de 2021, se regulan los actos sujetos a licencia de obra menor:

Artículo 45. Licencia de obras

.../...

2. Licencia de Obra menor: Aquellas pequeñas obras de reforma, conservación y mantenimiento, aún no requieran de redacción de proyecto técnico, sujetas a control previo municipal por determinación expresa de legislación sectorial, tales como:

- a) que afecten al dominio público,*
- b) que afecten al Patrimonio Histórico o en el ámbito de Conjunto Histórico, bienes de interés cultural y entorno bienes catalogados,*
- c) que supongan la construcción de elementos de carácter provisional,*
- d) que estén ubicados en suelo urbano no consolidados, suelo urbanizable y suelo no urbanizable,*
- e) que pretendan ejecutarse en edificaciones en situación de fuera de ordenación o asimilado al régimen de fuera de ordenación, o bien resulten de escasa entidad que sean parte de una intervención de mayor envergadura sujeta a licencia.*

Fdo: Juan Manuel Bermúdez Escámez
Alcalde - Presidente